



POLÍTICA
DE DERECHOS
HUMANOS

Marzo 2021



goldenomega
EXPERIENCE THE DIFFERENCE

EXPERIENCE THE DIFFERENCE



1. INTRODUCCIÓN

Golden Omega desarrolla sus actividades en un ambiente de negocios en donde se busca incentivar una cooperación activa con todos los grupos de interés, de manera de relacionarse responsablemente con el desarrollo social y humano del país.

Es así como la Compañía se preocupa que en sus actividades se respeten los derechos humanos de sus colaboradores, y de todos aquellos que integran sus grupos de interés.

La presente Política de Derechos Humanos fue desarrollada tomando en consideración la legislación nacional vigente e instrumentos internacionales en esta materia y reúne los principios que han guiado el actuar de la Compañía en esta materia a lo largo de su historia empresarial, donde ha primado el estricto apego a los principios éticos, de integridad personal y de pleno respeto a las normas establecidas.

Estos principios orientan la conducta de cada persona integrante de la Empresa, de modo que las actividades que se realicen lo hagan conforme a elevados estándares de responsabilidad social corporativa, transparencia y respeto entre las personas.

2. PRINCIPIOS

- Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos proclamados a nivel internacional.
- Respetar el derecho de los trabajadores a formar y afiliarse a un sindicato libremente y sin temor a represalias, de conformidad con la legislación nacional.
- Rechazar el trabajo infantil en todas sus formas.
- Respetar la dignidad de las personas, rechazando actitudes discriminatorias basadas en consideraciones de raza, religión, género, edad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, discapacidad, etc.
- Rechazar todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.
- Generar condiciones para el desarrollo sostenible, promoviendo ambientes laborales seguros y basados en el respeto, honestidad y trabajo en equipo, y procurando reducir en forma continua y progresiva los riesgos de las operaciones.
- Cumplir con las exigencias legales existentes, y aplicar estándares responsables en aquellos casos que no existan leyes o normas de la Empresa aplicables, de manera de prevenir todo tipo de conductas impropias.

3. NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO

La Política de Derechos Humanos aquí formalizada es de cumplimiento obligatorio para toda la organización, es

decir, directores, altos ejecutivos, trabajadores, asesores y colaboradores externos.

Por tanto, es deber de todos poner en conocimiento de la Compañía, a través del Canal de Denuncias, toda conducta que sea considerada una violación a los principios de esta Política. El Canal de Denuncias se encuentra disponible en la página Web de la Empresa <http://www.goldenomega.cl/es/>, ingresando en la opción “Canal de Denuncias”.

El Canal de Denuncias es gestionado por el Encargado de Prevención de Delitos de la Compañía. Este cargo es desempeñado por una persona designada por el Directorio, siendo responsable de mantener en todo momento la confidencialidad de las denuncias recibidas, incluyendo la protección de la identidad de quien responsablemente las haya hecho. Adicionalmente, el Directorio ha designado un Comité de Ética para que asesore al Encargado de Prevención de Delitos en el análisis de las denuncias recibidas.

La Empresa asegura en todo momento la confidencialidad y anonimato del denunciante.

La denuncia responsable debe entenderse como una contribución a mantener un alto estándar ético en la Compañía, y bajo ningún punto de vista estará expuesta a represalias, ni a consecuencias negativas para quien estime necesario hacerlas.

4. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

El presente documento fue aprobado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el 2 de marzo de 2021. En caso de realizarse modificaciones, deberá consignarse en este acápite la fecha de celebración de la sesión de Directorio de la Compañía en que se haya aprobado la modificación en cuestión.

5. VIGENCIA

La presente Política rige a contar de la fecha de aprobación indicada y tendrá duración indefinida en tanto el Directorio de la Compañía no adopte otra resolución al respecto.

6. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

El texto íntegro y actualizado del presente documento se pondrá y mantendrá a disposición de los interesados en la página web de la Compañía (www.goldenomega.cl).



WWW.GOLDENOMEGA.CL

+56 2 24618800. • AV. APOQUINDO 5550, PISO 7, LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE.